



DECRETO N° . 0096 .
NEUQUÉN, 30 ENE 2026

El Expediente OE N° 314-M-2026, la Ordenanza N° 15064 y el Decreto N° 1366/2025;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza citada en el Visto, se aprobó el Presupuesto General de la Administración Pública para el Ejercicio 2026, promulgado mediante el Decreto N° 1366/2025;

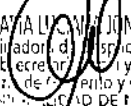
Que mediante Nota N° 04/2026 la Coordinación de Presupuesto, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, que funciona bajo la órbita de la Secretaria de Hacienda y Planificación Financiera, manifestó la necesidad de efectuar modificaciones en el Presupuesto General de Recursos y Erogaciones correspondiente al año Ejercicio 2026;

Que la mencionada Coordinación, informó que, efectuado el análisis correspondiente al mes de enero del año 2026, respecto de los recursos ingresados a las arcas municipales por parte del gobierno de la Provincia de Neuquén, en concepto de: Coparticipación Federal, Coparticipación Provincial, Regalías Hidrocarburíferas y Canon Extraordinario Ley N° 2615; y comparando los mismos con la estimación considerada para el presente mes del Ejercicio 2026, surgen diferencias a incorporar como recursos en el Presupuesto vigente, que asciende a la suma de pesos tres mil quinientos noventa y seis millones cuatrocientos seis mil ciento cuarenta y seis (\$3.596.406.146);

Que por ello, la mencionada Coordinación adjuntó un informe de flujo de fondos ingresados por la Provincia de Neuquén durante el mes de enero de 2026, del cual resulta la suma que corresponde incrementar en el presupuesto vigente, según las estimaciones realizadas;

Que del monto total a incorporar como recursos, corresponde afectar, según el Decreto N° 1034/23, al Fondo Anticíclico Fiscal el doce por ciento (12%) de los recursos provenientes en concepto de Coparticipación Federal y Provincial, ascendiendo la afectación a la suma de pesos doscientos treinta y ocho millones novecientos sesenta y dos mil seiscientos noventa y seis (\$238.962.696), con destino a la Subsecretaria de Transporte, dependiente de la Secretaria de Movilidad y Servicios al Ciudadano, Imputación Presupuestaria: 6-MT-1-0-2, Partida Principal: "Transferencias";

Que a su vez, corresponde afectar según el Decreto N° 1156/12, al Fondo de Obras Productivas el veinte por ciento (20%) de los recursos provenientes en concepto de Regalías Hidrocarburíferas y Canon Extraordinario Ley 2615, totalizando dicha afectación la suma de pesos trescientos veintinueve millones diez mil setenta (\$321.010.070), con las siguientes


Dra. MARÍA LUCÍA WILSON AGUILAR
Coordinadora de Asesoría Jurídica y Legales
Subsecretaría de Asesoría y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0096-26

Imputaciones Presupuestarias: 2-CI-1-4-1-6-1-565 para la obra: "APERTURA DE CALLES VARIAS" por la suma de pesos doscientos millones (\$200.000.000) y 2-CI-1-4-1-6-1-1077 para la obra "APERTURA DE NUEVOS ACCESOS" por la suma de pesos ciento veintiún millones diez mil setenta (\$121.010.070);

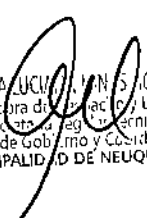
Que del total de mayores recursos informados precedentemente, que ascienden a la suma de pesos tres mil quinientos noventa y seis millones cuatrocientos seis mil ciento cuarenta y seis (\$3.596.406.146); y una vez detraídos los montos asignados a los fondos reglamentados por los Decretos N° 1034/23 y N° 1156/12, conforme lo detallado en los párrafos anteriores, el remanente constituye un recurso de libre disponibilidad, el cual asciende a la suma de pesos tres mil treinta y seis millones cuatrocientos treinta y tres mil trescientos ochenta (\$3.036.433.380);

Que por otro lado, es dable destacar que mediante Decreto N° 1074/2025 se aprobó un Convenio suscripto entre el Gobierno de la Provincia del Neuquén y la Municipalidad de Neuquén, mediante el cual el Gobierno de la Provincia de Neuquén, a través de la Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (UPEFE), se comprometió a realizar un aporte no reintegrable con destino a la ejecución de obras de infraestructura en el Sector La Familia del Barrio Belgrano, ciudad de Neuquén, asumiendo la Municipalidad de Neuquén, a través del Instituto Municipal de Urbanismo y Habitat (IMUH), la ejecución de las obras que consisten en el abastecimiento de agua potable y conexiones domiciliarias, sistema de desagües cloacales y sus conexiones domiciliarias, sistema de desagües pluviales, cordones cuneta, badenes, alcantarillas, reparación de calles y subrasantes, red de gas natural y nexos de conexión;

Que en tal sentido, el mencionado Instituto llevó adelante la ejecución de las obras: "RED DE AGUA POTABLE – BARRIO BELGRANO – SECTOR LA FAMILIA – CIUDAD DE NEUQUÉN" por la suma total de pesos mil ciento cuarenta y cinco millones setecientos nueve mil doscientos cincuenta y cuatro con veintitrés centavos (\$1.145.709.254,23), y "RED DE DESAGÜES CLOACALES Y CONEXIONES DOMICILIARIAS – B° BELGRANO – SECTOR LA FAMILIA – CIUDAD DE NEUQUÉN", por la suma total de pesos novecientos sesenta y un millones ochocientos treinta y nueve mil veintiuno con cuatro centavos (\$961.839.021,04);

Que para afrontar las erogaciones correspondientes a la ejecución de las obras antes referenciadas, la Municipalidad de Neuquén otorgó aportes reintegrables al Instituto Municipal de Urbanismo y Hábitat (IMUH) mediante los Decreto N° 1105/2025 y N° 1204/2025;

Que en virtud del convenio suscripto oportunamente por el Gobierno de la Provincia de Neuquén y la Municipalidad de Neuquén, mediante Recibo N° 0002-63114586 del 15 de enero del corriente año, ingresaron a las arcas municipales un Aporte de Provincia - Unidad Provincial de Enlace y


Dra. MARIA LUCIA VIGNOLI
Coordinadora de Asesoría Legal
Subsecretaría de Asesoría Legal
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0096-26


Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (UPEFE)-, por la suma de pesos mil cuatrocientos siete millones doscientos noventa y nueve mil trescientos noventa y nueve (\$1.407.299.399);

Que el monto antes indicado corresponde a dos (2) cuotas de la obra "RED DE AGUA POTABLE – BARRIO BELGRANO – SECTOR LA FAMILIA – CIUDAD DE NEUQUÉN" por la suma de pesos novecientos noventa y un millones quinientos cuarenta y ocho mil trescientos cuarenta y cinco con cincuenta y tres centavos (\$991.548.345,53) y una (1) cuota de la obra "RED DE DESAGÜES CLOACALES Y CONEXIONES DOMICILIARIAS – B° BELGRANO – SECTOR LA FAMILIA – CIUDAD DE NEUQUÉN", por la suma de pesos cuatrocientos quince millones setecientos cincuenta y un mil cincuenta y tres con cuarenta y siete centavos (\$ 415.751.053,47);

Que atento lo expuesto precedentemente, la Coordinación General de Presupuesto sugirió efectuar un incremento presupuestario a fin de atender los gastos necesarios, por la suma de pesos mil cuatrocientos siete millones doscientos noventa y nueve mil trescientos noventa y nueve (\$1.407.299.399), debiendo debitarse dicho importe del Recurso AC: 7-1-1-2 "APORTES DE PROVINCIA" y acreditarse la correspondiente contrapartida de gastos en la Subsecretaría de Infraestructura y Mantenimiento, Actividad: "Servicio de Distribución de Agua Potable y Riego", Imputación: 2-CI-1-0-5, Partida Principal: "Bienes de Capital";

Que por otro lado, la Secretaría de Jefatura de Gabinete, solicitó una Adecuación Presupuestaria a fin de optimizar la distribución del crédito presupuestario vigente atendiendo compromisos y actividades programadas y garantizando el normal desarrollo de las actividades previstas, por la suma de pesos doscientos millones (\$200.000.000), proponiéndose debitar en la Secretaría de Jefatura de Gabinete, Actividad: "CONDUCCIÓN SUPERIOR", Imputación Presupuestaria: 8-E-1-0-1, Partida Principal "TRANSFERENCIAS", y acreditar en la Subsecretaría de Cultura, Actividad: "PROGRAMA DE ACTIVIDADES NEUQUINAS", Imputación Presupuestaria: 8-ET-4-0-1, Partida Principal "TRANSFERENCIAS";

Qué asimismo, la Secretaría de Turismo y Promoción Humana, mediante Nota N° 32/2026, solicitó un incremento presupuestario por la suma de pesos sesenta y nueve millones doscientos cuarenta y cuatro mil quinientos noventa y uno con sesenta y tres centavos (\$69.244.591,63), correspondiente al excedente parcial del Fondo de Jardines Maternales del ejercicio 2025, a fin de atender los gastos necesarios, debiendo debitarse del Recurso AC: 15-1-5-1 "EXCEDENTE FONDO DE JARDINES MATERNALES" y acreditar la contrapartida de Gastos en la Subsecretaría de Promoción Humana, Actividad: "DESARROLLO INFANTIL" Imputación: 10-TD-2-0-1, Partida Principal: "CONSUMO" por la suma de pesos treinta millones (\$ 30.000.000) y Partida Principal: "BIENES DE CAPITAL" por la suma de pesos treinta y nueve millones doscientos cuarenta y cuatro mil quinientos noventa y uno con sesenta y tres centavos (\$39.244.591,63);


D.ª M.ª LUCIANA M. GARCÍA
Coordinadora de Desarrollo Legal
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0096-26


Que por su parte, la aludida Coordinación de Presupuesto solicitó a la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano la realización de una reestructura presupuestaria y una adecuación presupuestaria, a fin de otorgar crédito presupuestario para atender distintos gastos;

Que respecto a la Adecuación Presupuestaria, se dispone debitar en la Subsecretaría de Infraestructura y Mantenimiento la obra "CONSTRUCCION NUEVO COMPLEJO AMBIENTAL DE NEUQUÉN", Imputación Presupuestaria: 2-CI-1-7-1-6-13-1074, por la suma total de pesos mil ochenta y un millones cincuenta mil quinientos noventa y nueve (\$1.081.050.599), acreditándose dicho importe en la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, Actividad: "CONDUCCION SUPERIOR", Imputación Presupuestaria: 2-C-1-0-1, Partida Principal: "Bienes de Capital" por la suma de pesos novecientos setenta y cuatro millones seiscientos diez mil (\$ 974.610.000) y en la Subsecretaría de Infraestructura y Mantenimiento, Actividad: "SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE Y RIEGO", Imputación Presupuestaria: 2-CI-1-0-5 por la suma de pesos ciento seis millones cuatrocientos cuarenta mil quinientos noventa y nueve (\$106.440.599);

Que en relación con la Reestructura Presupuestaria se dispone debitar en la Subsecretaría de Infraestructura y Mantenimiento, la obra "CONSTRUCCION NUEVO COMPLEJO AMBIENTAL DE NEUQUÉN", Imputación Presupuestaria: 2-CI-1-7-1-6-13-1074, por la suma de pesos mil novecientos dieciocho millones novecientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos uno (\$1.918.949.401) y la obra "PARQUE SOLAR", Imputación Presupuestaria: 2-CI-1-7-1-6-13-1075, por la suma de tres mil millones (\$3.000.000.000), acreditándose dicho importe en la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, en la Obra: "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CICLOVÍAS Y BICISENDAS URBANAS", Imputación Presupuestaria: 6-M-1-2-1-6-13-1016, por la suma de pesos dos mil setenta y cuatro millones trescientos treinta y siete mil ochocientos quince (\$2.074.337.815), en la Obra: "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE GARITAS", Imputación Presupuestaria: 6-M-1-3-1-6-13-956, por la suma de pesos mil setecientos setenta y cuatro millones seiscientos setenta mil doscientos sesenta y dos (\$1.774.670.262), y en la Obra: "COLOCACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SEMÁFOROS", Imputación Presupuestaria: 6-M-1-4-1-6-13-954, por la suma de pesos mil sesenta y nueve millones novecientos cuarenta y un mil trescientos veinticuatro (\$1.069.941.324);

Que en tal sentido, a través de la Nota N° 06/2026 la Dirección de Seguimiento y Coordinación Administrativa dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas con la conformidad del Secretario de Infraestructura y Planeamiento Urbano, manifestó no tener impedimentos para llevar adelante la reestructura presupuestaria y adecuación presupuestaria requeridas;

Que por otra parte, la mencionada Coordinación de Presupuesto, informó a fin de efectuar la correcta asignación de la contrapartida de gastos, se realizó un análisis del gasto ejecutado a la fecha, así como


Dra. MARÍA VICTORIA GONZÁLEZ
Coordinadora de Despacho y Trámites
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0096-26

de su proyección para el resto del mes, en función de la tendencia observada;

Que en virtud de lo expuesto, sugirió incrementar, mediante la norma legal correspondiente, las partidas principales: "BIENES DE CONSUMO", "SERVICIOS", "TRANSFERENCIAS", "BIENES DE CAPITAL" y "OBRA PÚBLICA"; según el prorrateo que obra en las actuaciones mencionadas en el Visto;

Que el artículo 8°) de la Ordenanza N° 15064, aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2026, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer las reestructuraciones y modificaciones del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad y cada obra en virtud de la fuente financiera respectivamente, por más del 5% (cinco por ciento) del Presupuesto aprobado en la presente ordenanza;

Que el artículo 10°) de la mencionada Ordenanza, autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a incrementar o disminuir el Presupuesto General en la medida en que se verifique una mayor o menor ejecución de recursos con respecto al cálculo original de los mismos que permitan reestimar objetivamente dichos ingresos o cuando deba realizar erogaciones originadas por aportes, adhesión a Leyes, por Ordenanzas, por Decretos, por acuerdos y/o convenios con vigencia en el ámbito municipal y hasta los montos que como aportes de recursos ellos prevean;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12°) de la Ordenanza N° 15064, corresponde comunicar cualquier modificación que se produzca en el presupuesto aprobado al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, para que tome el debido conocimiento;

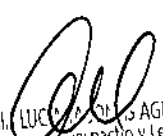
Que mediante Dictamen N° 018/2026, se expidió la Coordinación de Asuntos Legales dependiente de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, dictaminando favorablemente, sin objeciones legales que formular al respecto;

Que en igual sentido, se expresó la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 056/2026;

Que mediante Decreto N° 1303/25, el Secretario de Gobierno y Coordinación, se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que asimismo, mediante el Decreto N° 0058/2026 la Secretaría de Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional, se encuentra a cargo de la Secretaría de Turismo y Promoción Humana;

Que por todo lo expuesto, corresponde la emisión de la presente norma legal;


Dra. MARÍA LUCÍA AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0096-26


Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) INCREMENTÁSE el Cálculo de Recursos y Presupuesto de ----- Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2026 mediante Ordenanza N° 15064, promulgada por Decreto N° 1366/2025, de la siguiente manera:

RECURSOS	
TRIBUTARIOS	
Impuestos	
Coparticipación de Impuestos	
Coparticipación Federal	\$ 37.877.946
Coparticipación Provincial	\$ 1.953.477.851
SUBTOTAL TRIBUTARIOS	\$ 1.991.355.797
REGALÍAS	
Coparticipación Regalías	
Coparticipación Regalías	
Coparticipación Regalías	\$ 1.584.096.590
Art.7º Ley 2615 Renta	\$ 20.953.759
Extraordinaria	
SUBTOTAL REGALÍAS	\$ 1.605.050.349
EXCEDENTES DE FONDOS CORRIENTES	
Excedentes de Fondos Afectados	
Excedente Fondo de Jardines Maternales	
Excedente Fondo de	
Jardines Maternales	\$ 69.244.592
SUBTOTAL REGALÍAS	\$ 69.244.592
APORTES NO REINT. PARA FINANCIAR GS. DE CAPITAL	
Aportes No Reint. Para Financiar Gs de Capital	
Aportes No Reint. Para Financiar Gs de	
Capital	
Aportes de Provincia	\$ 1.407.299.399
SUBTOTAL APORTES NO REINT. PARA FINANCIAR GS. DE CAPITAL	\$ 1.407.299.399
TOTAL RECURSOS	\$ 5.072.950.137


Dra. MARÍA INÉS AGUIAR
Coordinadora de Asesoría y Legales
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0096-26

EROGACIONES

Servicio Administrativo: SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO
Curso de Acción: ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL
Actividad: SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE Y RIEGO
Partida Principal: Servicios \$ 96.629.920
Partida Principal: Bienes De Capital \$ 1.407.299.399

Total Curso de Acción: ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL \$ 1.503.929.319

Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)
Obra: APERTURA DE CALLES VARIAS \$ 200.000.000
Obra: APERTURA DE NUEVOS ACCESOS \$ 121.010.070

Total Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO) \$ 321.010.070

SUBTOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	\$ 1.824.939.389
------------------	--	------------------

Servicio Administrativo: SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS
Curso de Acción: GERENCIAMIENTO DE LOS RECURSOS HUMANOS
Actividad: MEDICINA LABORAL
Partida Principal: Servicios \$ 165.000.000

Total Curso de Acción: GERENCIAMIENTO DE LOS RECURSOS HUMANOS \$ 165.000.000

SUBTOTAL:	SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS	\$ 165.000.000
------------------	-----------------------------------	----------------

Servicio Administrativo: SECRETARIA DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA
Curso de Acción: DIRECCIÓN DE LOS ASPECTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DEL PLAN DE GOBIERNO
Actividad: CONDUCCIÓN SUPERIOR
Partida Principal: Bienes De Consumo \$ 32.000.000

Total Curso de Acción: DIRECCIÓN DE LOS ASPECTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DEL PLAN DE GOBIERNO \$ 32.000.000

SUBTOTAL:	SECRETARIA DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA	\$ 32.000.000
------------------	---	---------------

Servicio Administrativo: SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS CONCESIONADOS

Dra. MAYRA LUCIANO DE AGUILAR
 Coordinadora de Asesoría Jurídica y Legales
 Subsecretaría de Asesoría Jurídica
 Secretaría de Gobierno y Coordinación
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0096-26

Curso de Acción: ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS CONCESIONADOS
 Actividad: SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO Y SEPELIOS
 Partida Principal: Servicios \$ 391.412
Total Curso de Acción: ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS CONCESIONADOS \$ 391.412

SUBTOTAL:	SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS CONCESIONADOS	\$	391.412
-----------	---	----	---------

Servicio Administrativo: SUBSECRETARIA DE TIERRAS ADMINISTRACIÓN DEL DESARROLLO TERRITORIAL Y REGULARIZACIÓN
 Curso de Acción: DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN
 Actividad: Servicios
 Partida Principal: \$ 17.500.000
Total Curso de Acción: ADMINISTRACIÓN DEL DESARROLLO TERRITORIAL Y REGULARIZACIÓN \$ 17.500.000

SUBTOTAL:	SUBSECRETARIA DE TIERRAS	\$	17.500.000
-----------	--------------------------	----	------------

Servicio Administrativo: SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO GERENCIAMIENTO DE SERVICIOS AL CIUDADANO Y MOVILIDAD
 Curso de Acción: CONDUCCIÓN SUPERIOR
 Actividad: Servicios \$ 9.572.883
 Partida Principal: Bienes De Capital \$ 12.000.000

Total Curso de Acción: GERENCIAMIENTO DE SERVICIOS AL CIUDADANO Y MOVILIDAD \$ 21.572.883

SUBTOTAL:	SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO	\$	21.572.883
-----------	--	----	------------

Servicio Administrativo: SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE REGULACIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS
 Curso de Acción: DIRECCIÓN Y REGULACIÓN DEL TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS
 Actividad: Transferencias \$ 238.962.696
 Partida Principal:

Total Curso de Acción: REGULACIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS \$ 238.962.696

SUBTOTAL:	SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE	\$	238.962.696
-----------	-----------------------------	----	-------------

Servicio Administrativo: SUBSECRETARIA DE PROMOCIÓN PARA ESTILOS DE VIDA ACTIVOS PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y VIDA SALUDABLE
 Curso de Acción: UNIDADES DE BIENESTAR
 Actividad: Bienes De Consumo \$ 500.000
 Partida Principal:

Dr. MARIA SOCIA S. JONAS AGUILAR
 Coordinadora de Despacho y Legales
 Subsecretaría de Asesoría Técnica
 Secretaría de Organización y Coordinación
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0096-26

Actividad: ELIJO ACTIVARME
Partida Principal: Bienes De Consumo \$ 7.000.000

Total Curso de Acción: PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y VIDA SALUDABLE \$ 7.500.000

SUBTOTAL:	SUBSECRETARIA DE PROMOCIÓN PARA ESTILOS DE VIDA ACTIVOS	\$ 7.500.000
-----------	---	--------------

Servicio Administrativo: SUBSECRETARÍA DE FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO
Curso de Acción: PROMOCIÓN DE DEPORTES Y COMPETENCIA
Actividad: CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES
Partida Principal: Bienes De Consumo \$ 21.000.000

Total Curso de Acción: PROMOCIÓN DE DEPORTES Y COMPETENCIA \$ 21.000.000

SUBTOTAL:	SUBSECRETARÍA DE FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO	\$ 21.000.000
-----------	---	---------------

Servicio Administrativo: SECRETARÍA DE JEFATURA DE GABINETE
Curso de Acción: GERENCIAMIENTO DE LA POLITICA DE CAPACITACION Y EMPLEO
Actividad: CONDUCCIÓN SUPERIOR
Partida Principal: Bienes De Consumo \$ 20.000.000
Partida Principal: Transferencias \$ 2.538.498.186
Partida Principal: Bienes De Capital \$ 18.000.000

Total Curso de Acción: GERENCIAMIENTO DE LA POLITICA DE CAPACITACION Y EMPLEO \$ 2.576.498.186

SUBTOTAL:	SECRETARÍA DE JEFATURA DE GABINETE	\$ 2.576.498.186
-----------	------------------------------------	------------------

Servicio Administrativo: SECRETARIA DE TURISMO Y PROMOCIÓN HUMANA
Curso de Acción: PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL
Actividad: DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN
Partida Principal: Bienes De Capital \$ 3.600.000

Total Curso de Acción: PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL \$ 3.600.000

SUBTOTAL:	SECRETARIA DE TURISMO Y PROMOCIÓN HUMANA	\$ 3.600.000
-----------	--	--------------

Servicio Administrativo: SUBSECRETARIA DE PROMOCIÓN HUMANA
Curso de Acción: DESARROLLO INFANTIL
Actividad: DESARROLLO INFANTIL
Partida Principal: Bienes De Consumo \$ 30.000.000
Partida Principal: Bienes De Capital \$ 39.244.592

Total Curso de Acción: DESARROLLO INFANTIL \$ 69.244.592

Dr. MARÍA LUCIANA JOYÁ AGUILAR
Coordinadora de Asesoría Jurídica y Legales
Su secretario de Asesoría Técnica
Secretaría de Asesoría y Coordinación
PROVINCIA DEL NEUQUÉN



0096-26

SUBTOTAL:	SUBSECRETARIA DE PROMOCIÓN HUMANA	\$	69.244.592
-----------	-----------------------------------	----	------------

<i>Servicio</i>			
<i>Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE LAS MUJERES		
<i>Curso de Acción:</i>	GESTIÓN DE LA MUJER		
<i>Actividad:</i>	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN		
<i>Partida Principal:</i>	Transferencias	\$	5.000.000

Total Curso de Acción:	GESTIÓN DE LA MUJER	\$	5.000.000
-------------------------------	----------------------------	----	------------------

SUBTOTAL:	SUBSECRETARIA DE LAS MUJERES	\$	5.000.000
-----------	------------------------------	----	-----------

<i>Servicio</i>			
<i>Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE TURISMO		
<i>Curso de Acción:</i>	PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL TURISMO		
<i>Actividad:</i>	PROMOCIÓN TURÍSTICA		
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Capital	\$	60.000.000

Total Curso de Acción:	PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL TURISMO	\$	60.000.000
-------------------------------	---	----	-------------------

SUBTOTAL:	SUBSECRETARIA DE TURISMO	\$	60.000.000
-----------	--------------------------	----	------------

<i>Servicio</i>			
<i>Administrativo:</i>	TRIBUNAL DE FALTAS		
<i>Curso de Acción:</i>	JUZGAMIENTO DE CAUSAS CONTRAVENCIONALES		
<i>Actividad:</i>	JUZGADO DE FALTAS N° 01		
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	\$	15.620.134

<i>Actividad:</i>	JUZGADO DE FALTAS N° 02		
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	\$	14.120.845

Total Curso de Acción:	JUZGAMIENTO DE CAUSAS CONTRAVENCIONALES	\$	29.740.979
-------------------------------	--	----	-------------------

SUBTOTAL:	TRIBUNAL DE FALTAS	\$	29.740.979
-----------	--------------------	----	------------

TOTAL EROGACIONES		\$	5.072.950.137
--------------------------	--	----	----------------------

Artículo 2º) ADECÚASE el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Erogaciones ----- del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2026 mediante Ordenanza N° 15064, promulgada por Decreto N° 1366/2025, de la siguiente manera:

DÉBITOS

<i>Servicio</i>	SECRETARÍA DE JEFATURA DE GABINETE		
<i>Administrativo:</i>	GERENCIAMIENTO DE LA POLÍTICA DE CAPACITACION Y EMPLEO		
<i>Curso de acción</i>	CONDUCCIÓN SUPERIOR		
<i>Actividad</i>	Transferencias	\$	200.000.000

Dr. M. W. AGUILAR
 Coordinador de Asesoría y Legales
 Subsecretaría de Gobierno y Coordinación
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0096-26

Total Curso de Acción **GERENCIAMIENTO DE LA POLÍTICA DE CAPACITACION Y EMPLEO** \$ **200.000.000**

SUBTOTAL:	SECRETARÍA DE JEFATURA DE GABINETE	\$	200.000.000
------------------	---	----	--------------------

TOTAL DÉBITOS		\$	200.000.000
----------------------	--	----	--------------------

CRÉDITOS			
-----------------	--	--	--

Servicio Administrativo: **SUBSECRETARÍA DE CULTURA**
Curso de acción: **PROGRAMA ACTIVIDADES NEUQUINAS**
Actividad: **PROGRAMA DE ACTIVIDADES NEUQUINAS**
Partida Principal: **Transferencias** \$ **200.000.000**

Total Curso de Acción **PROGRAMA ACTIVIDADES NEUQUINAS** \$ **200.000.000**

SUBTOTAL:	SUBSECRETARÍA DE CULTURA	\$	200.000.000
------------------	---------------------------------	----	--------------------

TOTAL CRÉDITOS		\$	200.000.000
-----------------------	--	----	--------------------

Artículo 3º) ADECÚASE el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Erogaciones ----- del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2026/25 mediante Ordenanza N° 15064, promulgada por Decreto N° 1366/2025, de la siguiente manera:

DÉBITOS			
----------------	--	--	--

Servicio Administrativo: **SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO**
Curso de Acción: **ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL**
Proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA**
Partida Principal: **Obra Publica**
Obra: **CONSTRUCCION NUEVO COMPLEJO AMBIENTAL DE NEUQUEN** **Financ. Rentas Generales** \$ **1.081.050.599**

Total Proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA** \$ **1.081.050.599**

SUBTOTAL:	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	\$	1.081.050.599
------------------	---	----	----------------------

TOTAL DÉBITOS		\$	1.081.050.599
----------------------	--	----	----------------------

Dra. M. LUZ AGUILAR
 Coordinadora de Asesoría Jurídica y Legales
 Subsecretaría de Gobierno y Coordinación
 Neuquén



0096-26

<i>Partida Principal:</i>	Obra Publica		
<i>Obra:</i>	CONSTRUCCION NUEVO COMPLEJO AMBIENTAL DE NEUQUEN	Financ. Rentas Generales	\$ 1.918.949.401
<i>Obra:</i>	PARQUE SOLAR	Financ. Rentas Generales	\$ 3.000.000.000
Total Proyecto:	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA		\$ 4.918.949.401

SUBTOTAL:	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	\$ 4.918.949.401
-----------	--	------------------

TOTAL DÉBITOS	\$ 4.918.949.401
----------------------	-------------------------

CRÉDITOS

<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO		
<i>Curso de Acción:</i>	GERENCIAMIENTO DE SERVICIOS AL CIUDADANO Y MOVILIDAD		
<i>Proyecto:</i>	OBSERVATORIO DE MOVILIDAD SUSTENTABLE		
<i>Partida Principal:</i>	Obra Publica		
<i>Obra:</i>	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CICLOVIAS Y BICISENDAS URBANAS	Financ. Rentas Generales	\$ 2.074.337.815
Total Proyecto:	OBSERVATORIO DE MOVILIDAD SUSTENTABLE		\$ 2.074.337.815

<i>Proyecto:</i>	REACONDICIONAMIENTO Y CONTROL DEL SERVICIO DE TRANSPORTE		
<i>Partida Principal:</i>	Obra Publica		
<i>Obra:</i>	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE GARITAS	Financ. Rentas Generales	\$ 1.774.670.262
Total Proyecto:	REACONDICIONAMIENTO Y CONTROL DEL SERVICIO DE TRANSPORTE		\$ 1.774.670.262

<i>Proyecto:</i>	OBRAS MENORES Y SEÑALIZACION		
<i>Partida Principal:</i>	Obra Publica		
<i>Obra:</i>	COLOCACION Y MANTENIMIENTO DE SEMAFOROS	Financ. Rentas Generales	\$ 1.069.941.324

Jra. MARÍA LUCÍA JONAY AGUILAR
 Coordinadora de Espacio y Legales
 Su Secretaría de Gestión Técnica
 Secretaría de Planeación y Coordinación
 Municipality of Neuquén

0096-26

Total **OBRAS MENORES Y** \$ 1.069.941.324
Proyecto: **SEÑALIZACION**

SUBTOTAL:	SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO	\$ 4.918.949.401
-----------	--	------------------

TOTAL CRÉDITO		\$ 4.918.949.401
---------------	--	------------------

Artículo 5°) A través del área pertinente de la Subsecretaría de Hacienda, ----- comuníquese el presente decreto al Concejo Deliberante de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12°) de la Ordenanza N° 15064.


Artículo 6°) El presente Decreto será refrendado en Acuerdo General de ----- Secretarios.

Artículo 7°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.



FDO.) GAIDO
HURTADO
PASQUALINI
SCHPOLIANSKY
NICOLA
MORAN SASTURAIN
SERENELLI
LABRIN
DE GIOVANETTI
CAROD.


Luciana Jovias
Coordinadora de Desacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y
CIPAL